



## Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Prueba anticipada. 110014003004-2020-00020-00.

Revisado el expediente y en estricta observancia de lo normado en el artículo 204 del Código General del Proceso y ss., necesario resulta poner de presente las siguientes situaciones:

1. El extremo citado se encuentra debidamente notificado dentro de este trámite, de lo que dan cuenta, los memoriales allegados en tiempo al expediente.

2. La citada en una primera oportunidad pidió excusas por la inasistencia a la audiencia programada para el primero de marzo de 2021, las cuales fueron aceptadas, y en tal virtud sin hacerse ninguna otra exigencia, se señaló fecha para la realización de la diligencia, fijando así, el 27 de abril de 2021.

3. En ese orden, nuevamente la citada el 27 de abril de 2021, presenta excusas por su inasistencia, sin que acredite realmente la imposibilidad de su comparecencia, solo su mera manifestación, desconociendo lo normado en el artículo 204 del Código General del Proceso, que **"Si acepta la excusa presentada por el citado, se fijará nueva fecha y hora para la audiencia, sin que sea admisible nueva excusa"**.

4. Consecuente con lo anterior, de cara a lo normado en el artículo 205 del Código General del Proceso, se señala el **ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, para que se lleve a cabo la diligencia en la que se realizará la calificación de las preguntas objeto de confesión.

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

**Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá**  
**Notificación por Estado:**  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en **Estado # 21**  
**Hoy 20 de mayo de 2021.**

El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

**Firmado Por:**

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO**  
**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d0a86ca93404a50cc4cd4d756e2fd3f0f4f2f9c7d57fd0d33210d6b1d220f18**  
Documento generado en 18/05/2021 03:26:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>